

Corte Suprema de Justicia de la Nación

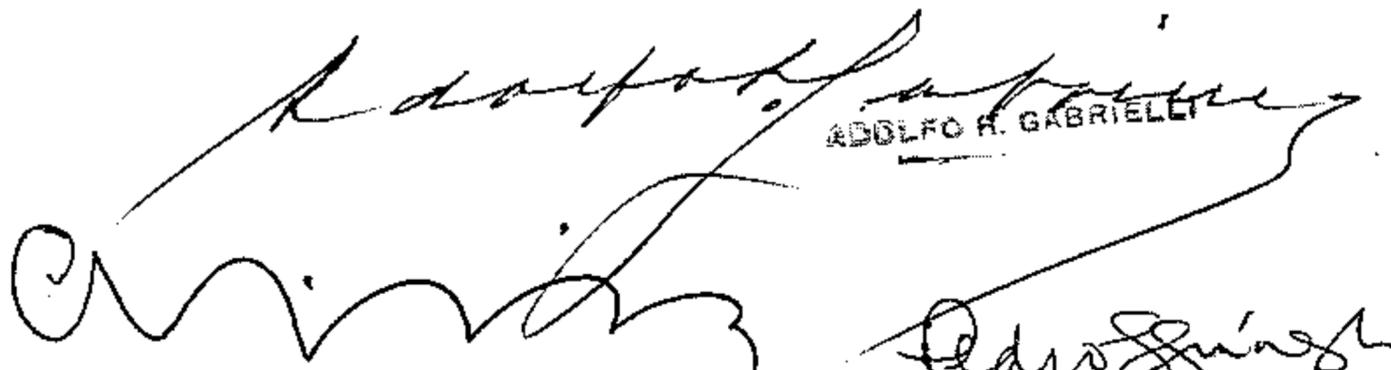
Buenos Aires, 18 de mayo de 1979.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital solicita se suspendan los términos judiciales para los Juzgados Nacionales de 1ra. Instancia en lo Criminal de Sentencia letras "V", "W" y "X" el día 14 del corriente mes debido al corte de energía eléctrica sufrido en esa fecha en el inmueble / sede de dichos juzgados, lo que imposibilitó el regular funcionamiento de los mismos y originó los inconvenientes propios de tal situación,

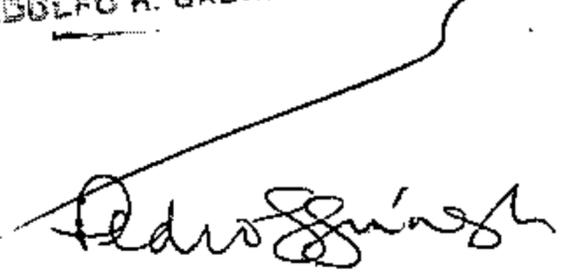
SE RESUELVE:

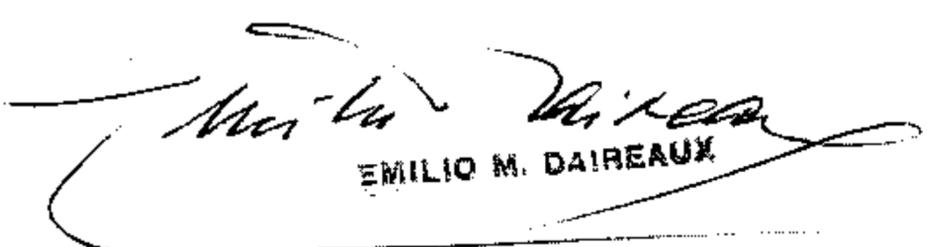
1º) Declarar que quedan suspendidos los términos judiciales en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letras "V", "W" y "X", sitios en el edificio de Viamonte 1155, planta baja, el día 14 del corriente mes y año, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos que no hubiesen sido actuados en rebeldía.

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.-


ADOLFO H. GABRIELLI


ABELARDO F. ROSSI


PEDRO J. ROSSI


EMILIO M. DAIREAUX


ELIAS F. GUASTAVINO